	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO MÉRITOS N.º 008 - 2025

La Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 008-2025, cuyo objeto corresponde a INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA Y ECOSISTÉMICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS ENTRE LA VEREDA EL HIGAL Y EL PUENTE VEHICULAR LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR WILMER LEANDRO CEBALLOS MARIN A (29/07/2025).

1. Dentro de la descripción de la actividad para experiencia habilitante, la entidad solicita:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación en material común y rectificación de taludes.	m3	180.995
Conformación de diques y dentellones a máquina con material seleccionado de la excavación (específicamente arcilloso e impermeable debidamente compactado)	m3	20.411
Revestimiento tipo RIP RAP para protección de taludes y entrada de cauces. e = 0.20 m. Incluye materiales y mano de obra.	m3	3.268

Sin embargo, en este tipo de proyectos podemos encontrar actividades cuyo proceso constructivo es igual a los anteriormente relacionados, además, verificando las actividades solicitadas en procesos anteriores de igual objeto la entidad tiene un mayor alcance en las actividades, logrando así una mayor amplitud del objeto y más pluralidad en el proceso de selección de acuerdo a esto solicitamos se agregue las actividades de la siguientes:

- Optimización de sección hidráulica de canales en tierra, incluye excavación en material común y rectificación de taludes ***y/o Dragado mecánico y/o remoción de sedimentos con explanación y/o perfilado de taludes.***

- Conformación de diques y dentellones a máquina con material seleccionado de la excavación ***y/o conformación y/o construcción de jarillones y/o conformación de Diques o terraplenes con material proveniente del dragado que incluyan la compactación.***

- Considerar retirar como parte de la actividad "específicamente arcilloso e impermeable debidamente compactado" ya que al ser canales en tierra es redundante y restrictivo.

- Revestimiento tipo RIP RAP para protección de taludes y entrada de cauces ***y/o mejoramiento con piedra rajón y/o piedra ciclópea y/o suministro e instalación de pedraplén y/o enrocado y/o bloques de hormigón y/o escolleras y/o obras de protección de taludes como Gaviones o Colcho gaviones.***

- Considerar retirar el espesor ya que demasiado restrictivo para el proceso, adicionalmente se debe tener en cuenta que cada proyecto es distinto, por lo tanto, no todos presentan las mismas condiciones.

2. Dentro del perfil profesional solicitado para el **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, la entidad solicita:

6.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. (15% DE DEDICACIÓN).

El director de la Interventoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No 008-2025

- Poseer título como Ingeniero civil con experiencia general mínimo de diez (10) años, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Deberá acreditar título de postgrado a nivel mínimo especialización en Hidráulica y/o Gerencia de proyectos y/o Gerencia para Ingenieros, con una antelación no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:

Sin embargo, se verifica que, el desarrollo del cargo se puede llevar a cabo a través de otras especialidades las cuales cumplen con las mismas funciones y exigencias logrando el correcto desempeño del cargo, adicionalmente se solicita incluir las especializaciones señaladas a continuación: ***GERENCIA EN CONSTRUCCION O GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCION O GERENCIA DE OBRAS O GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS O INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN RECURSOS HIDRICOS O HIDRAULICOS O GERENCIA Y DIRECCION DE OBRA***.

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO MÉRITOS N.º 008 - 2025

3. Dentro del perfil profesional solicitado para el **ESPECIALISTA EN HIDRAULICA**, la entidad solicita:

6.2 ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA (20% DE DEDICACIÓN).

Este profesional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título como Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental, con experiencia general mínimo de diez (10) años contada a partir de la expedición de la matricula profesional.
- Poseer Título de postgrado a nivel mínimo especialización en Hidráulica con una antelación no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del proceso.
- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de aprobación del pensum académico o expedición de la matricula profesional según corresponda de acuerdo a la ley, dentro de los siguientes rangos:

Sin embargo, se verifica que, el desarrollo del cargo se puede llevar a cabo a través de otras especialidades las cuales cumplen con las mismas funciones y exigencias logrando el correcto desempeño del cargo, adicionalmente se solicita incluir las especializaciones señaladas a continuación: **INGENIERIA CIVIL CON ENFASIS EN RECURSOS HIDRICOS O HIDRAULICOS Y/O ESPECIALISTA EN COMPORTAMINETO Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO.**

4. Dentro del perfil profesional solicitado para el **PROFESIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, la entidad solicita:

6.4 PROFESIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO (50% DE DEDICACIÓN).

Este profesional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título como ingeniero industrial con experiencia general mínimo de diez (10) años contada a partir de la expedición de la matricula profesional.
- Poseer título de postgrado a nivel mínimo especialización en sistemas integrados de gestión y/o sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con una antelación no menor de cinco (5) años, a la fecha de cierre del proceso.
- Para obtener puntaje el profesional deberá acreditar experiencia general, contada a partir de la fecha de obtención de la matricula profesional respectiva, dentro de los siguientes rangos:

Sin embargo, se verifica que, el desarrollo del cargo se puede llevar a cabo a través de otras especialidades las cuales cumplen con las mismas funciones y exigencias logrando el correcto desempeño del cargo, adicionalmente se solicita incluir las especializaciones señaladas a continuación: **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL Y/O HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O GERENCIA EN RIEGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

En adición, procesos pasados como CMA-012-2024 "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO AGUAS PRIETAS LOCALIZADO ENTRE LA VEREDA EL SALADO DEL CORREGIMIENTO EL SIGLO Y LA VEREDA EL HIGAL DEL CORREGIMIENTO PUNTA YANEZ, DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** se tuvieron en cuenta dichas observaciones, por ende solicitamos se unifiquen en el presente pliego.

Agradecemos tener en cuenta cada una de estas observaciones.

Atentamente

Wilmer Leandro Ceballos Marín
C.C. 1.607.965.803
MP 081037-0683356 COR
Ingeniero Civil

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO MÉRITOS N.º 008 - 2025

RESPUESTA OBSERVACION PRESENTADA POR WILMER LEANDRO CEBALLOS MARIN

Se aceptan sus observaciones. Ver pliego definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AITEC SAS (30/07/2025). (extemporánea)

Respetados señores,

Mediante la presente comunicación y como interesados en el proceso de selección de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

1. **Experiencia del proponente**

En atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, específicamente donde se señala como requisito habilitante que "el objeto contractual debe estar relacionado de manera directa con Interventoría a proyectos de obras para el control de erosión y/o inundaciones y/o estabilización de cauces de agua", nos permitimos presentar la siguiente observación con solicitud de ajuste:

Respetuosamente solicitamos que el requisito de experiencia permita acreditar contratos cuyo objeto y/o alcance de actividades esté relacionado con procesos de **adecuación hidrogeomorfológica** y/**o adecuación hidráulica**, y que no se limite exclusivamente a la denominación del objeto contractual, sino que contemple también la **ejecución efectiva** y **verificable de actividades técnicas específicas** dentro del alcance del contrato, siempre que estas guarden correspondencia directa con la naturaleza del objeto a contratar.

Dirección Carrera 9 No. 127C-60 Oficina 301 Bogotá D.C
Teléfonos 3176477122
Correos analistacomercial@aitec.com.co – banqueth@aitec.com.co – aiteclimitada@gmail.com

En múltiples procesos de contratación pública se ha reconocido que la idoneidad y experiencia técnica no solo se refleja en el objeto literal del contrato, sino también en las actividades específicas ejecutadas y verificables dentro del alcance contractual, tal como lo avalan certificaciones suscritas por entidades contratantes. Limitar la acreditación únicamente al objeto del contrato puede excluir experiencias técnicamente pertinentes y que contribuyen de manera directa a la ejecución exitosa del objeto contractual de este proceso.

Con esta solicitud, buscamos propiciar la pluralidad de oferentes, condiciones de participación más amplias y acordes con el principio de libre concurrencia, permitiendo que se valoren experiencias técnicas pertinentes, verificables y alineadas con la naturaleza del objeto contractual, sin restringir de manera innecesaria la competencia.

2. **Formación Profesional, Experiencia General y Puntaje**:

DIRECTOR DE INTERVNTORÍA

En atención al numeral 6.1 del Proyecto de Pliegos de Condiciones, relacionado con el perfil del Director de Interventoría, donde se establece como requisito acreditar título de posgrado a nivel mínimo de especialización en Hidráulica y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia para Ingenieros, nos permitimos presentar la siguiente observación:

Respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el requisito de formación posgradual del Director de Interventoría, de modo que se incluyan como válidas las especializaciones, maestrías o títulos de posgrado en Recursos Hídricos y/o Ingeniería Civil, además de las ya previstas en Hidráulica, Gerencia de Proyectos y Gerencia para Ingenieros.

El perfil requerido —Ingeniero Civil con experiencia general mínima de diez (10) años— corresponde a un profesional con formación sólida en áreas transversales del sector de infraestructura, entre las cuales se encuentran tanto la ingeniería hidráulica como la gestión integrada de los recursos hídricos, ampliamente reconocidas como disciplinas clave para la ejecución y supervisión de proyectos en obras civiles, hidráulicas y de saneamiento.

Limitar el posgrado únicamente a Hidráulica y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia para Ingenieros puede restringir de manera innecesaria la participación de profesionales que, contando con la experiencia y competencias exigidas, han complementado su formación con estudios igualmente pertinentes y especializados en áreas como Recursos Hídricos, Ingeniería de Recursos Hídricos, o Ingeniería Civil con énfasis en infraestructura hidráulica y ambiental, cuya aplicabilidad técnica y operativa es directa en el contexto de interventorías de obras civiles e hídricas.

Además, estudios de posgrado en Ingeniería Civil ofrecen una profundización integral en aspectos técnicos y normativos que resultan equivalentes o incluso superiores en alcance a las

Dirección Carrera 9 No. 127C-60 Oficina 301 Bogotá D.C
Teléfonos 3176477122
Correos analistacomercial@aitec.com.co – banqueth@aitec.com.co – aiteclimitada@gmail.com

especializaciones mencionadas en el pliego, con competencias aplicables en gerencia de proyectos, diseño, supervisión técnica y evaluación de impactos.

Esta ampliación permite garantizar una participación más amplia, técnica y coherente con la realidad del sector, sin desvirtuar el nivel de cualificación exigido, promoviendo así los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva.

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AITEC SAS

1. Se acepta parcialmente su observación, en el sentido de incluir en la experiencia habilitante: interventoría a proyectos de obra de adecuación hidrogeomorfológica y/o adecuación hidráulica. No obstante, la experiencia debe ser acreditada con el objeto, más no con actividades o alcance.
2. Se acepta su observación, ver pliego definitivo.